



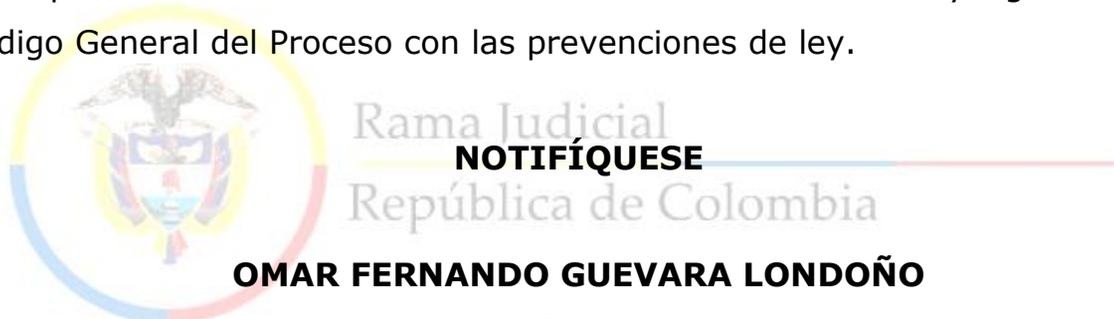
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de marzo de dos mil veintitrés

Realizado el emplazamiento a Martha Isabel Cano Serna, sin su comparecencia al proceso, se procede a designar curador ad – litem que la represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en el profesional del derecho Alexander Montoya Barreto.

Notifíquese el nombramiento en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso con las prevenciones de ley.



OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9629ef8796b5023c24c910c753644a3db3ef748a4eec2e3b42f935bb11883f**

Documento generado en 07/03/2023 11:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>